

DENUNCIA

Código expediente: D 833/16

Origen de la actuación:

Denuncia por la que se solicita a la IGS que investigue un posible incumplimiento de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por la presunta realización de una actividad privada por un funcionario de carrera impartiendo cursos de formación para el acceso a la función pública en una academia privada sin solicitar la oportuna autorización de compatibilidad.

Objeto de la actuación:

Comprobar si realmente se está realizando la actividad privada en los términos en los que resultaría un incumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades. Informar a la dirección del departamento en el que presta sus servicios la persona denunciada para su seguimiento posterior.

Naturaleza de la actuación:

Investigación e informe

Fecha emisión informe:

15 de septiembre de 2016

Resultados de la actuación:

Conclusiones:

Impartir clases de formación de acceso a la función pública, si no se supera el límite establecido de 75 horas anuales y no implica incumplimiento del horario de trabajo, es una actividad excluida expresamente en las leyes que regulan las incompatibilidades, y por lo tanto, no requieren solicitud de compatibilidad.

Se verifica que la persona denunciada, realiza la actividad privada mencionada, pero la dedicación anual a esta actividad no supera el límite de las 75 horas.

En el transcurso de las investigaciones, se constata que hay otra funcionaria perteneciente a la misma unidad que la persona denunciada, que también imparte cursos de formación en la misma academia, con una dedicación anual también inferior a las 75 horas.

Por tanto, a la vista de estas conclusiones, y dado que no se constata la existencia de una infracción a lo dispuesto en las leyes que regulan las incompatibilidades, por parte de la Inspección de Servicios se procede al archivo de la denuncia.

Recomendaciones:

No obstante lo anterior, se recomienda el traslado del informe a la Dirección General de la que dependen las personas mencionadas en este informe, con el fin de que conozcan las actuaciones realizadas y, si lo estiman oportuno, realicen un seguimiento de los hechos expuestos al finalizar el año.